

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/13/2012 por el que se reforma el artículo 12.1 del Código de Ética del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior.

ACUERDO G/13/2012

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 12.1 DEL CODIGO DE ETICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

El Pleno de la Sala Superior en su integración de once Magistrados, con fundamento en los artículos 17 y 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa;

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo G/39/2011, el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa autorizó el Código de Ética del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Que en un Estado Constitucional, Democrático y de Derecho, el argumento de autoridad ya no satisface el ámbito de una cultura que se nutre con el pluralismo, sino que es necesario que los juzgadores además de motivar y fundar sus resoluciones, sean reconocidos por sus valores y principios éticos, pues sólo así el juzgador legitimará su actuación frente a sus destinatarios y la sociedad misma.

Que en el artículo 12.1 del Código de Ética del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, se prevé la existencia de la Junta de Honor de este Tribunal que tendrá funciones consultivas que radicarán en resolver contradicciones y controversias de interpretación que se presenten en relación con la aplicación de dicho Código.

Que con la finalidad de permitir que la Junta de Honor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, pueda ser integrada por los ex servidores públicos jurisdiccionales de este Tribunal, de mayor prestigio y trayectoria, el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior de este Organismo Jurisdiccional emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se reforma el artículo 12.1, del Código de Ética del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para quedar como sigue:

"ARTICULO 12.1. La Junta de Honor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa estará integrada por tres ex servidores públicos jurisdiccionales del Tribunal, de reconocido prestigio y trayectoria, designados por el Pleno Jurisdiccional y la Junta de Gobierno y Administración en sesión solemne. Esta Junta tendrá funciones consultivas que radicarán en resolver contradicciones y controversias de interpretación que se presenten en relación con la aplicación de este Código y que ponga a su consideración el Pleno de este Tribunal."

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en la página web de este Tribunal.

Así lo acordó por unanimidad el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión privada del siete de marzo de dos mil doce.- Firma el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ante la licenciada **Thelma Semíramis Calva García**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 343922)